



Coope Ande

Reglamento entrega de regalos de delegadas y delegados 2019

Artículo 1 El presente reglamento tiene como objetivo normar la entrega de los regalos de los delegados y delegadas de Coope Ande.

Artículo 2 Para poder reclamar el regalo, es indispensable haber asistido a la Asamblea General de Delegados y Delegadas 2019. La misma con fecha de implementación 13 de abril, 2019.

Artículo 3 Los delegados(as) deben asistir a la agencia que corresponde a retirar su regalo. El ejecutivo de Coope Ande acusará el recibido por el delegado(a) en el sistema de atención al asociado, con el fin de respaldar la entrega realizada. La entrega es estrictamente personal.

Artículo 4 El regalo no es canjeable por dinero en efectivo.

Artículo 5 La entrega de los regalos se realizará entre el 13 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2019.

Artículo 6 Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento con la finalidad de velar por la correcta gestión de la entrega de los regalos.

□ Fin del documento